

Acta N° 19/12 – En la ciudad de San Carlos, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora: 11: 50.

Informes de Secretaría.

Se procede a entregar copia de: 1) invitación remitida por Comisión de Descentralización de Junta Departamental para reunión con Concejales de los distintos Municipios ,a realizarse el día 09 de Julio del corriente, 2) publicación remitida por ONG ESALCU, referente a actividades que desarrolla dicha comunidad.

La Jefa de División señora Blanca Fontes procede dar lectura de: 1) nota remitida por Instituto Cardozo y Hemocentro Maldonado, en la que informa que el día 15 de Junio del corriente personal técnico del Homocentro se instalará en dicho colegio para recibir a donantes de sangre.

2) Procede a informar sobre procedimientos de urgencia que se han realizado en Oficina Central, creándose Expedientes 2012-88-01-06637 “perdida de casco del señor Ramón Recuero”, lo dejó en esta dependencia, volviendo días después a retirarlo, no encontrándose el mismo; 2012-88-01-06722 referente a desaparición de campera de funcionaria inspectiva; 2012-88-01-07198 desaparición de espejos retrovisores de moto oficial matrícula BOF-009.

A su vez informa que el día 31 de mayo del corriente la Oficina de Personal dio aviso de la desaparición de dos fichas personales del fichero que se encuentra en el hall de entrada de los funcionarios en Oficina Central.

Procede a informar referente a Expediente: 2012-88-01-05740 “Ana González, cañada cuyo lecho que pasa por padrón N° 5373”, se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentra el mismo.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas**, Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 7508 (Servicio de alarmas – Proveedor: Vicar y Cia Ltda – Facturas N° 28400, 28412, 28413 – Importe \$3780); Informe de Observación N° 7531 (arrendamiento central telefónica-Proveedor: Conatel SA – Factura N° 155420 – Importe \$ 3390); Informe de Observación N° 7538 (Servicio

de alarmas – Proveedor: Vicar y Cia Ltda – Facturas N° 28349, 28352, 28353, 28367, 28369, 28372, 28376, 28392, 28397 – Importe \$11964).

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2012-88-01-05479

Gestionante: Juan Carlos Olivera

Asunto: Autorización para venta de panchos

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de panchos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Carlos Olivera, sugiriendo realizar dicha venta ambulante en Avenida Alvariza y calle José Pedro Ramírez ó en Avenida Alvariza y calle Heraclio Fajardo;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo que la venta de panchos podría ser viable en la intersección de Avenida Alvariza y calle Heraclio Fajardo, por no haber ningún comercio a menos de cien metros que funcione con rubros similares;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y al Decreto 3707, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presenta a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al señor Juan Carlos Olivera, que se autoriza la venta ambulante de panchos, en Avenida Alvariza y calle Heraclio Fajardo, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y cumplir con la normativa vigente, Decreto 3707, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública.

Documento: Expediente 2012-88-01-05700

Gestionante: Emilio González

Asunto: cartel ubicado en espacio público

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a gestiones realizadas por el señor Emilio González, mediante la cuales, expresa, que la marquesina del local ubicado en Manantiales, Ruta 10, km 164, a su entender, no afecta la visibilidad y permite la libre circulación por la vereda.

RESULTANDO: que por Resolución N° 2810/2012, Sesión del día 16/04/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Emilio González, que para el Balneario Manantiales, rigen los mismos criterios sobre cartelera que en el resto de la zona balnearia jurisdicción de este Municipio, criterios, basados en el reglamento de carteles vigente, por lo tanto, no es posible dar lugar a lo solicitado.*

CONSIDERANDO: I) los informes remitidos por Oficina de I.G.M. los días 12/04 y 24/05 del corriente, diciendo, que en inspección ocular al comercio de referencia se pudo constatar que el cartel en su totalidad se encuentra en espacio público, no ajustándose a las ordenanzas municipales vigentes.

II) el mail remitido por el señor González el día 28/04/12, donde manifiesta: *“... quería saber, que posibilidades tenemos, de la marquesina, permanezca en lugar donde se ubica actualmente, quizás podamos llegar algún acuerdo”.*

III) lo establecido en el Decreto N° 3595/88, Art. 31, donde reza: *“Previo a la colocación de cualquier tipo de aviso, deberá gestionarse ante La Intendencia Municipal de Maldonado el permiso...”.*

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Decreto 3595/88, Art. 40 donde reza: *“... La Intendencia procederá al retiro del elemento en infracción, sin ningún tipo de indemnización para su propietario en caso de roturas. Por cada aviso colocado sin autorización municipal, se gravará la Contribución Inmobiliaria del padrón donde esté colocado...”.*

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- En base a lo actuado en estos obrados, pase a Oficina de I.G.M a fin de notificar al gestionante, que **no** se da lugar a lo solicitado, otorgando, al titular del local ubicado en padrón 14930, manzana 0004, de Balneario Manantiales un plazo de cinco días para retirar el cartel del espacio público.

2.- En caso, de no dar cumplimiento con lo anteriormente dispuesto, pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a los efectos de proceder a la desafectación del espacio público, cargando los costos de los trabajos realizados en la Contribución Inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: expediente 2012-88-01-06182

Gestionante: Patricia Rodríguez

Asunto: Venta de tortas fritas y pasteles.

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas y pasteles;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Patricia Rodríguez, diciendo que cuenta con permiso para la venta de panchos en Avenida José Enrique Rodó y calle Dr. Agustín Abreu, solicitando anexar la venta de los productos mas arriba nombrados;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, indicando, que la venta, por excepción, de tortas fritas podría ser viable, ya que no interfiere con ningún comercio instalado que funcione en rubro similar a una distancia menor de cien metros, no así la de pasteles, dado que la misma requiere de habilitación de cocina de elaboración y no se encuentra contemplada dentro de la Ordenanza de Venta Ambulantes;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y al Decreto 3707/1996, Capitulo I – Venta Ambulante en la vía pública, (modificativo de Decreto 3383/1978)

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presenta a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora Patricia Rodríguez, que se autoriza, por vía de la excepción, anexar la venta de tortas fritas, a la venta de panchos autorizada por Resolución N° 02256/2012, recaída en expediente 2012-88-01-01798, en Avenida José Enrique Rodó y calle Dr. Agustín Abreu, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y cumplir con la normativa vigente, Decreto 3707, Capitulo I – Venta Ambulante en la vía pública.

2.- **NO** autorizar la venta de pasteles, por no contar la gestionante con habilitación higiénica de la cocina de elaboración.

Documento: Expediente 2012-88-01-06503

Gestionante: Oficina Desconcentrada de La Barra.

Asunto: sugiere la ampliación de dicha oficina.

VISTO: la sugerencia realizada por la funcionaria que desempeña tareas en la Oficina Desconcentrada de La Barra, señora María Cristina Graziani, quién peticiona la ampliación de dicha oficina para la instalación de biblioteca en dicho lugar.

CONSIDERANDO: lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 2, donde se manifiesta que se encuentra pertinente el planteo, y que de ser necesaria una ampliación del lugar físico, la misma debe realizarse mediante la contratación de una empresa constructora , informándole al Cuerpo que no se cuentan con recursos para afrontar dicha obra en el presente año.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la funcionaria que desempeña tareas en la Oficina Desconcentrada de La Barra, señora María Cristina Graziani, que **no** es posible realizar la ampliación peticionada en el presente Período de Gobierno, debido a que en el Presupuesto Quinquenal no se previeron recursos económicos para la ampliación de dicho local.
- 2- Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2012-88-01-07104

Gestionante: Wilson Cabrera

Asunto: Venta de panchos

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de panchos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Wilson Cabrera, sugiriendo como posibles lugares de dicha venta ambulante: calle 25 de Agosto y calle Sarandí; calle Treinta y Tres y calle Melchor Maurente ó calle Ejido y calle Juan de Dios Curbelo;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, indicando, que lo peticionado podría ser viable en calle Ejido y Calle Juan de Dios Curbelo, por no haber comercios instalados a menos de cien metros, que funcionen en rubros similares;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y al Decreto 3707/1996, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública, (modificativo de Decreto 3383/1978)

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presenta a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al señor Wilson Cabrera, que se autoriza la venta ambulante de panchos, en calle Ejido y Calle Juan de Dios Curbelo, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y cumplir con la normativa vigente, Decreto 3707, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública.

Documento: expediente 2012-88-01-07153

Gestionante: Ángela Rodríguez Cabrera

Asunto: venta de panchos

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de panchos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ángela Rodríguez Cabrera, sugiriendo como posible lugar de dicha venta ambulante: calle Ejido y calle Leonardo Olivera;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, indicando, que lo peticionado podría ser viable en calle Ejido y Calle Leonardo Olivera, por no haber comercios instalados a menos de cien metros, que funcionen en rubros similares;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y al Decreto 3707/1996, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública, (modificativo de Decreto 3383/1978)

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presenta a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora Ángela Rodríguez Cabrera, que se autoriza la venta ambulante de panchos, en calle Ejido y Calle Leonardo Olivera, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y cumplir con la normativa vigente, Decreto 3707, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública.

Documento: expediente 2012-88-01-07209

Gestionante: Shirley Núñez

Asunto: solicitud para venta ambulante

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Shirley Núñez, sugiriendo como posible lugar de dicha venta ambulante en Avenida Andrés Ceberio y Avenida José Enrique Rodó;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, indicando, que lo peticionado podría ser viable, por no haber comercios instalados a menos de cien metros, que funcionen en rubros similares;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y al Decreto 3707/1996, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública, (modificativo de Decreto 3383/1978)

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora Shirley Núñez, que se autoriza la venta ambulante de tortas fritas, en Avenida Andrés Ceberio y Avenida José Enrique Rodó, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y cumplir con la normativa vigente, Decreto 3707, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública.

Documento: expediente 2012-88-01-07223

Gestionante: Mirta Guerra Alfaro

Asunto: Programa “Banco de Materiales” – materiales de construcción – Formulario N° 01/2011

VISTO: la documentación presentada por la señora Mirta Guerra Alfaro, solicitando colaboración con materiales para construir pieza y baño.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha confeccionado el Formulario 01/2011, del programa “Banco de Materiales” (construcción).

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Licenciado en Trabajo Social Alejandro Fernández, (actuación 1, anexo);

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la construcción peticionada, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (construcción).

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social, con subsidio total.

4.- Pase a Oficina de Compras.

Documento: Expediente 2012-88-01-07362

Gestionante: Martín Cedrés y Stephanie Borsche.

Asunto: apoyo para proyecto de grupo de artistas.

VISTO: la gestión realizada por el señor Martín Cedrés y otra, mediante la cual, solicitan al Municipio que se declare de Interés Cultural emprendimiento llevado a cabo por grupo de artistas, consistente en una biblioteca, espacio con internet, manifestando que el proyecto ha sido sustentado con la venta de comidas.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por Dirección de Casa de la Cultura en actuación N° 2, donde se manifiesta que se les sugirió a los jóvenes que se dirigieran a Oficina de Higiene a fin de asesorarse referente a la venta de comidas.

II) lo informado por la Oficina de Higiene, donde expresa que no pudo constatar que funcionara una cocina de elaboración y venta de comidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1-Pase a Oficina de Secretaría para notificar los gestionantes que **no** es posible dar lugar a lo peticionado, informándoles que en el caso que elaboren y vendan comidas en el mencionado local, previamente, deberán realizar en la Oficina de Higiene y Protección Ambiental los trámites correspondientes para ajustarse a la normativa.
- 2-Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de monitorear la situación precedentemente expuesta.

Expediente 2012-88-01-08040

Gestionante: Rubén Calistro Chevalier.

Asunto: programa banco de materiales – conexión a saneamiento– formulario 06/2010.

VISTO: la documentación presentada por el señor Rubén Calistro Chevalier, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 06/2010, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por el Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, sin subsidio.
- 4.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: expediente 2012-88-01-08178

Gestionante: INCAR

Asunto: autorización y presencia de inspectores para el día 14/06/2012

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de una caminata, y la presencia de inspectores;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Maestra Helena Gutiérrez, en su calidad de Directora de Primaria y la Profesora Silvia Cardoso, como Coordinadora de Actividades, del Instituto Cardoso (ICAR), expresando, que con motivo de llevarse a cabo una jornada de sensibilización para la donación voluntaria de sangre el día 15 de junio del corriente año, se realizará el día 14 de junio, una caminata, en la que participarán alumnos, docentes y padres;

CONSIDERANDO: I) que dicha actividad es coordinada con la Fundación Hemovida de Maldonado;

II) que la caminata dará inicio a la hora 14:00, teniendo como recorrido: INCAR, Treinta y Tres, Ituzaingó, 18 de Julio, Leonardo Olivera, Treinta y Tres;

III) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que dado el recorrido y el horario en que se desarrollará el evento podría ser viable, apoyando dicha área con tres motonetistas, dos que abran la marcha y otro que circule detrás del grupo por precaución;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la actividad a desarrollarse el día 14 de junio del corriente año, en la que, el Instituto Cardoso, en coordinación con Fundación Hemovida de Maldonado, realizarán una caminata con el fin de sensibilizar a la población de la donación voluntaria de sangre el día 15 de junio del corriente año.

- 2.- Autorizar el recorrido sugerido, a saber: INCAR, Treinta y Tres, Ituzaingó, 18 de Julio, Leonardo Olivera, Treinta y Tres.
- 3.- Colaborar con la presencia de tres funcionarios inspectores para dicho evento.
- 4.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al instituto gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-08345

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a precios a Cooperativas Sociales

VISTO: las memorias descriptivas tendientes a realizar llamado a precios a Cooperativas Sociales para el mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos, remitida por la Oficina de Obras.

RESULTANDO: que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

CONSIDERANDO: que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1-Aprobar las Memorias Descriptivas tendientes a realizar llamado a precios a Cooperativas Sociales para el mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos, remitidas por la Oficina de Obras.
- 2-Aprobar la realización de dicho llamado a precios.
- 3- Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, coordinando el mismo con MIDES.

Documento: expediente 2011-88-01-10149

Gestionante: Stefhanie Arias

Asunto: solicitud de balasto

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita colaboración con balasto, tosca o material de relleno;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Stefhanie Arias, indicando que dicho material sería destinado al relleno del padrón 4831, manzana 273, Barrio Parque Anita, el cual es inundable, donde tendría oportunidad de construir su casa;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, sobre la situación social de la señora Arias, quien no cuenta con domicilio estable, separada, viviendo lapsos de corto tiempo en diferentes lugares, el bajo ingreso con el que cuenta, por lo que resulta importante y urgente acceder a colaborar con el material de relleno, diez camiones.

II) la documentación presentada, terreno propiedad de su padre biológico, ubicado en el lugar mas arriba nombrado, quien le cedería el mismo para la construcción de la vivienda, que lucen en estas actuaciones:

III) pudiendo, por su condición socio económica acceder al programa de Autoconstrucción que brinda el Ministerio de Vivienda;

IV) la consulta telefónica realizada a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Roberto Pérez Espino, con el fin de conocer si es viable dar lugar a lo peticionado, informando, el señor Director que en lugares inundables, como lo son muchos de los padrones que se encuentran ubicados en Barrio Parque Anita, se les da prioridad en aportar material de relleno,

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la señora Stefhanie Arias, que se colaborará con material de relleno, el cual será destinado al padrón 4831, manzana 273, ubicado en Barrio Parque Anita, (del que consta documentación en actuación numero tres, anexo), que se encuentra en zona inundable.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2011-88-01-20465

Gestionante: ESALCU

Asunto: solicitud de instalaciones Comunal Barrio Rodríguez Barrios

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de actividades en instalaciones del Comunal del Barrio Rodríguez Barrios;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Rodrigo Viggiano, en representación de la O.N.G. ESALCU, diciendo que dicha institución trabaja dentro de las comunidades BERACA, sino que también, realizan visitas a los barrios donde se realizan mini eventos para integrar a los jóvenes de la zona, dando a conocer su labor:

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Encargado del Comunal del Barrio Rodríguez Barrios, referente a la viabilidad de lo peticionado, no teniendo inconvenientes en acceder al préstamo de las instalaciones, siempre y cuando no interfieran con las actividades normales del lugar, puntualizando que el comedor funciona de lunes a sábados de 06:00 a 14:00 horas, por lo que las actividades tendrían que ser en el horario de la tarde, y que el lugar no cuenta con sereno sino con sistema de alarma;

II) la nueva nota presentada por los gestionantes, donde informan sobre las actividades que realizarían en el lugar, los días miércoles a las 20:00 horas y los domingos a la hora 10:00;

III) lo informado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, sobre la entrevista mantenida con los Coordinadores de la O.N.G. ESALCU, sugiriendo dicha área acceder al préstamo de las instalaciones que se encuentran detrás del comedor, por contar con sistema de alarma independiente y no contar con ninguna actividad, los días miércoles a la tarde, a partir de la hora 18:00, debiendo coordinar con el Encargado del Comedor llaves y código de alarma para su uso:

IV) consultada la señora Directora de Casa de la Cultura, ésta informa que el día miércoles las instalaciones que se sugieren por parte del área social no son dictados allí cursos municipales;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el préstamo, los días miércoles, desde la hora 18:00, al señor Rodrigo Viggiano, representante de la O.N.G. ESALCU, del salón que se encuentra detrás del comedor ubicado en las instalaciones del Comunal Barrio Rodríguez Barrios, lugar, donde se llevarán a cabo las actividades de dicha comunidad, a nivel barrial, semanales: encuentros con familias, instancias de acercamiento y prevención.
- 2.- Notificar al señor Viggiano, que deberá hacerse responsable de dicho salón, debiendo coordinar con el señor Encargado del lugar entrega de las llaves y código de alarma, como así también, el estado del local donde se desarrollarán las actividades y la limpieza del mismo.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la O.N.G. gestionante.
- 4.- Cumplido, siga a conocimiento del señor Encargado del Comunal del Barrio Rodríguez Barrios y remítase copia a Dirección de Cultura.

Expediente 2012-88-01-08417

Gestionante: Oficina de I.G.M.

Asunto: estacionamiento de vehículos en calle 25 de Agosto.

VISTO: el Memorandum N°85/12 remitido por el Sub Jefe de la Oficina de I.GM, señor Hebert Corbo, mediante el cual, informa que se procedió a notificar a los residentes de las fincas existentes en calle 25 de Agosto entre Rambla General Artigas y Avenida Rocha para que no estacionen en la mencionada arteria de tránsito, a su vez manifiesta que se debería pintar de rojo el cordón correspondiente a la acera Norte, colocar carteles con la leyenda “Prohibido Estacionar” con el horario correspondiente.

CONSIDERANDO: que es voluntad de este Municipio lograr una correcta circulación de vehículos, siendo imprescindible que no existan autos estacionados en dicha calle en el horario establecido.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 04/06/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.-Pase a Oficina de Obras a fin de proceder a pintar de rojo el cordón correspondiente a la acera Norte de la calle 25 de Agosto entre Rambla General Artigas y Avenida Rocha, colocando carteles con la leyenda “Prohibido Estacionar” con el horario correspondiente, coordinándose la ubicación de los mismos con el Sub Jefe de la Oficina de I.GM, señor Hebert Corbo. Hecho, siga a Oficina de I.G.M para monitorear la situación, sancionando a quienes contravengan lo dispuesto.

Siendo la hora 13:45, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde